

Grupo	Funcionari@	Sueldo	Comp. Destino	Comp. Básico	Trienios	SEXENIOS ACUMULADOS				
						1	2	3	4	5
A 2	Maestr@s	1017,79	502,40	596,43	36,93	72,63	157,05	265,44	403,12	456,89
A 2	- P. T. de F. P. - Maestr@s ESO - M. de Taller	1017,79	618,67	598,85	36,93	72,63	157,05	265,44	403,12	456,89
A 1	Profesor@s EE.SS.	1.177,08	618,67	598,85	45,29	72,63	157,05	265,44	403,12	456,89
A 1	Catedratic@s	1.177,08	741,04	598,85	45,29	72,63	157,05	265,44	403,12	456,89
A 1	Inspector@s	1.177,08	741,04	1.468,97	45,29	72,63	157,05	265,44	403,12	456,89

L@s catedratic@s perciben un complemento nivelador de 52,60€ y l@s docentes con itinerancia un complemento de 68,37€

### COMPONENTE ESPECÍFICO POR CARGO DESEMPEÑADO

CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL *						
TIPO	UNIDADES	DIRECCIÓN	J. EST./SECR	COORD. CICLO	TUTORÍA	
A	> 23	681,60	375,03	12,75	27,12	
B	16 a 23	596,83	301,93	12,75	27,12	
C	8 a 15	428,57	228,81	12,75	27,12	
D	3 a 7	261,49	154,68	12,75	27,12	
E	< 3	176,77		12,75	27,12	

\* Complemento de itinerancia: 68,37 €

CENTROS DE SECUNDARIA E INSTITUTOS PROVINCIALES DE ED. PERMANENTE							
TIPO	UNIDS	DIRECCIÓN	VICEDIREC/ J. ESTUDIO/ SECRETAR.	J. ESTUDIO ADJUNTO	J. EST /SECR. DE SECCIÓN	JEFATURA DEPART.	TUTORÍA
A	> 32	843,85	444,93	128,36	170,13	49,67	27,12
B	20 a 32	676,78	370,78	128,36	170,13	49,67	27,12
C	< 20	591,99	297,72		170,13	49,67	27,12

CENTROS DE ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL (E.R.E.)							
TIPO	Nº ALUM-N@S	DIRECCIÓN	VICEDIRE/J. ESTU-DIOS/SECRETAR.	J. ESTUDIO ADJUNTO	J. EST /SECR. DEL. SECCION	JEFE DPTO./ COOR. GRAD.	TUTORÍA
A	>1000	843,85	444,93	128,36	170,13	49,67	27,12
B	601-1000	676,78	370,78		170,13	49,67	27,12
C	<601	591,99	297,72		170,13	49,67	27,12

CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE					
TIPO	Nº MAESTR@S	DIRECCIÓN	J. ESTUDIO/ SECRET	J. EST. DELEGADA EN SECCIÓN	TUTORÍA
A	>10	428,57	228,81	52,09	27,12
B	5 a 10	261,49	154,68	52,09	27,12

## PUESTO DE CARÁCTER SINGULAR

<b>CARGO</b>	<b>IMPORTE *</b>
DIRECT@R CENTRO PROFESORADO DE CAPITALS PROVINCIA	1020,76
DIRECT@R CENTRO PROFESORADO DE OTRAS POBLACIONES	937,24
VICEDIRECT@R/SECRETARI@ CENTRO PROFESORADO DE CAPITALS PROVINCIA	853,06
VICEDIRECT@R/SECRETARI@ CENTRO PROFESORADO DE OTRAS POBLACIONES	810,69
COORDINAD@R PROVINCIAL DE FORMACIÓN	853,06
ASESOR@S DE FORMACIÓN	727,17
COORD. EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL PARA LA ORIENTAC. EDUCATIVA Y PROFESIONAL	853,06
COORD. AREA EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL PARA LA ORIENTAC. EDUCATIVA Y PROFES.	810,69
COORDINAD@R DE EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	768,94
ORIENTAD@R DE EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	727,17
MAESTR@EN EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	684,81
COORDINAD@R GABINETE PEDAGÓGICO BELLAS ARTES	684,81
COORDINAD@R DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS	684,81
MIEMBRO DE LOS GABINETES PROVINCIAL. DE ASESORAMIENTO SOBRE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	768,94
COORDINAD@R RED ANDALUZA "ESCUELA ESPACIO DE PAZ"	810,69
COORDINAD@R PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE	894,84
EDUCAD@R EN CENTRO SANITARIO	609,15
MAESTR@SEN COMPENSATORIA	596,43
PROFES@R SECUNDARIA EN COMPENSATORIA	598,85
DIRECT@R DE RESIDENCIA ESCOLAR	810,69
MAESTR@EDUCAD@R RESIDENCIA ESCOLAR	596,43
MAESTR@ESCUELA-HOGAR EDUCADOR OCIO	596,43
PROFES@R EDUCAD@R RESIDENCIA ESCOLAR	598,85

\* INCLUYE EL COMPONENTE BÁSICO

## PAGAS EXTRAORDINARIAS

En junio y diciembre se cobra, además de la mensualidad, la paga extra (código 13) y la paga adicional (código 58). Para cobrar del 100 % de las pagas extra, será necesario haber trabajado en los seis meses anteriores al mes de la paga extra, de forma que, para la paga extra de junio, serían los meses trabajados desde diciembre hasta mayo y para la paga extra de diciembre los meses trabajados desde junio hasta noviembre.

La paga extra (código 13) está formada por la suma del sueldo base + trienios (si se tienen) + complemento de destino, siendo de cuantías inferiores al de las mensualidades el valor del sueldo base (A2=725,95 € y A1=710,36 €) y de los trienios (A2=26,33 € y A1=27,33 €).

La paga adicional (código 58) tiene el valor de la suma del complemento específico + los sexenios que se tengan reconocidos, teniendo éstos las mismas cuantías que en las mensualidades.

## RETENCIONES

MUFACE y Clases Pasivas		
Grupo	MUFACE	CLASES PASIVAS
A1 – P.E.S. y asimilad@s	48,99 €	111,90 €
A2 – Maestr@s, Profes. Técnicos. de F.P. y asimilad@s	38,56 €	88,07 €

CUOTA OBRERA	
6'35% de la Base de cotización	
Profesorado Interino y Personal Laboral de grupos A1 y A2	Base de cotización = sueldo mensual bruto más la 6ª parte de la paga extra y adicional

### IRPF

Depende de la situación personal y familiar.

Se puede calcular entrado en la página de la Agencia tributaria:

<https://www2.agenciatributaria.gob.es/wlpl/PRET-R180/index.zul>